



INSTITUTO DISTRITAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

Radicado: **20205300030801**

Fecha: **05-08-2020 10:34**

Pág. 1 de 2.

Bogotá D.C., 05 de Agosto de 2020

Señor(a)
ANONIMO(A)
SIN DIRECCION

ASUNTO: Su solicitud radicada en el SDQS con el No. 1728182020 y en el Orfeo con el No.20205110039042

En atención a la solicitud del asunto, relacionada con el número de funcionarios del Instituto que han sido sancionados disciplinariamente desde el año 2010 a la fecha, nos permitimos informar que se han impuesto sanciones de suspensión en el cargo, convertida en dinero a cuatro (4) funcionarios y exfuncionarios, dentro de las investigaciones disciplinarias adelantadas bajo los números de expedientes IDPC 005 - 2013; IDPC 021-2014; IDPC 024-2015 e IDPC 001 - 2015.

De esta manera damos respuesta definitiva a su petición.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW

Subdirector de Gestión Corporativa

Proyectó: Irma Castañeda Ramirez - Control Interno Disciplinario 

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

Radicado: **20205300030801**

Fecha: **05-08-2020 10:34**

Pág. 2 de 2.

Revisó: Sandra Yaneth Romo - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.